PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 61 /2010
CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010
"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre de año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución Nº 959/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010, para la "***Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de precios
d- Oferta de la Empresa **Asunción Tours S.R.L.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 204248 cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 19 de noviembre de 2010, según Nota UOC Nº 390/2010.

- Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 102/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de noviembre de 2010, a las 12:15 horas, constatando que el oferente presentó la totalidad de las documentaciones requeridas por la Convocante para esta contratación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de la oferta propuesta para este llamado es la siguiente:

OFERENTE	ÍTEMS	PORCENTAJE DE RECARGO EN PORCENTAJE (%)
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	***Ítem Nº 1***	***7,95***
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	***Ítem Nº 2***	***7,95***
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	***Ítem Nº 3***	***7,95***
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	***Ítem Nº 4***	***7,95***

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 61 /2010
CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010
"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa Asunción Tours S.R.L., en cuanto a las documentaciones presentadas para este llamado, de acuerdo al detalle en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**EMPRESA ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Original)	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (Documento Original)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3 % (Documento Original)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
En caso de que suscriba otra persona, presentar Poder suficiente.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente completado, firmado, aclarado y foliado.	CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y la provisión de los bienes/servicios en fechas indicadas.	CUMPLE
Contar con experiencia en el ramo de 5 años, con relación a experiencias con actividades similares en términos de volumen y complejidad.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de corresponder.	NO APLICA
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica, tales como escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de la Licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE Y/O AMADEUS o similares	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 61 /2010
CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010
"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS"

Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)	CUMPLE
Certificado de habilitación de la IATA (International Air Transport Association)	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	CUMPLE
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas si las hubiere.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres (3) últimos años (2007 - 2008 - 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente;	CUMPLE
Resumen de Información Financiera conforme al formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	CUMPLE
Listado de un mínimo de cinco (5) clientes corporativos, indicando, nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados, de ser necesario.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Lista de Precios en medios magnéticos	CUMPLE
Inscripción en IPS.	CUMPLE
Inscripción en M.J.T.	CUMPLE
Declaración Jurada de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
IVA	CUMPLE
Renta	CUMPLE
Addenda	CUMPLE
Lista de Clientes Corporativos	CUMPLE
Copia de Contratos con Instituciones Públicas y/o privadas en los últimos tres años	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se torna inviable aplicar los criterios establecidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, Numeral Nº 2, 3 y 4., debido a que la única oferta presentada corresponde a la empresa Asunción Tours S.R.L.

La oferta de la mencionada empresa fue objeto de análisis pormenorizado con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para este llamado, en ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, además del plazo para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación,* el Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010 para la ***"Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos"*** a la Empresa **Asunción Tours S.R.L.,** de acuerdo a las ofertas presentadas y a la disponibilidad presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 61 /2010
CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010
"ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

ABOG. RUBENS CABRAL L.
Coordinador de Asuntos Legales D.G.A.F.

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 958/2010